

y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, desde el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

Burela, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Azcárate Amador.—7.117. y 3.^a 21-2-2001

**FONTCOLMI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EXTRUFILM, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de «Fontcolmi, Sociedad Limitada», y «Extrufilm, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Fontcolmi, Sociedad Limitada», de «Extrufilm, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la absorbida a la sociedad absorbente, conforme al proyecto de fusión conjunto por ambos depositado en el Registro Mercantil el 1 de febrero de 2001. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, del Balance de fusión, así como el texto íntegro de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad absorbente. Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Salvador de Guardiola, 7 de febrero de 2001.—El Administrador de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de la absorbida.—6.897. y 3.^a 21-2-2001

**GERONA DE AUTOMOCIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**DESPOCAR, S. A.
DISTRIBUCIONS SALT, S. A.
MERGI, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima»; «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada», celebradas todas con carácter universal el día 30 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada», por parte de «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio —Activo y Pasivo— de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 14 de diciembre de 2000.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último

anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 2 de enero de 2001.—La Administración de «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima»; «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada».—6.870. y 3.^a 21-2-2001

GEURMARESA, S. A.

Anuncio de liquidación y disolución

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de uno de sus socios el día 29 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	348.854
Total Activo	348.854
Pasivo:	
Capital suscrito	38.100.000
Resultados ejercicios anteriores	- 36.444.078
Pérdidas del ejercicio	- 1.307.068
Total Pasivo	348.854

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—7.672.

GRÁFICAS CARBAJAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), avenida Ciudad de Barcelona, 37, polígono industrial Fuente del Jarro, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de tres de los cinco miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Distribución de cargos en el seno del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros Delegados de la entidad.

Quinto.—Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales, fijando el cargo de Administrador como retribuido.

Sexto.—Fijación y distribución del importe a percibir por el órgano de administración de la sociedad en concepto de retribución.

Séptimo.—Designación de la persona o personas que deban elevar a públicos los acuerdos que requieran tal requisito.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Paterna (Valencia) a 14 de febrero de 2001.—Los Consejeros delegados mancomunados.—7.970.

GRUCOL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado y conforme a los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social el próximo día 8 de marzo de 2001, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria, y 10 de marzo de 2001, a las trece horas de la mañana, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración por caducidad de sus cargos.

Segundo.—Sustitución del Consejero de Administración por un Administrador único y nombramiento del mismo.

Tercero.—Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos al cambio de órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Colmenar de Oreja (Madrid), 7 de febrero de 2001.—El Presidente y Consejero delegado.—8.336.

**HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil, a celebrar en el aula de cultura de la CAM, en la avenida Doctor Gadea, 1, el día 14 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 16 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social mediante la reducción nominal de las acciones para compensar pérdidas, aprobando, en su caso, las modificaciones estatutarias necesarias.

Segundo.—Ampliar el capital social por emisión de nuevas acciones ordinarias de igual clase y serie que las actualmente emitidas, por compensación de créditos, aprobando, en su caso, las modificaciones estatutarias necesarias. Supresión del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Ampliar el capital social por emisión de nuevas acciones, mediante aportaciones dinerarias, aprobando el plazo y demás condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y, en su caso, las modificaciones estatutarias necesarias.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En virtud del artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, para lo que deberán de proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia.

Todo accionista que desee ser representado en la Junta, deberá acreditarlo mediante Carta de presentación expresa para la Junta, con firma legitimada del titular accionista, o poder general otorgado por el mismo.

Conforme al artículo 144, apartado 1.c), de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a

los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social de calle Foguerer Romeu Zardieta, sin número, de Alicante, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe justificativo de las mismas, así como el envío gratuito de dicha documentación, en caso de así solicitarlo expresamente a la sociedad.

Conforme al artículo 156, apartado 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, en la forma establecida en el párrafo anterior, el certificado del Auditor de cuentas que acredita la exactitud de los créditos a compensar y el valor real de las acciones de la sociedad.

Conforme al artículo 159 apartado 1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, en la forma establecida en el párrafo anterior, el informe de los administradores que justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones y las personas a las que éstas habrán de atribuirse, y el informe de auditoría sobre el valor real de las acciones de la sociedad y sobre la exactitud de los datos contenidos en el informe de los administradores.

En Alicante a 15 de febrero de 2001.—La Administración social.—7.964

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA LITORAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de enero de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de 46.500.000 pesetas, equivalente a doscientas setenta y nueve mil cuatrocientos setenta euros y sesenta y tres céntimos de euro (279.470,63 euros), con la finalidad de condonar dividendos pasivos, correspondientes a las acciones resultantes del aumento de capital acordado en la Junta general extraordinaria y universal de socios de fecha 3 de enero de 1994, elevando a público, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Francisco Barrios Fernández el 17 de enero de 1994, con el número 106 de su protocolo, concretamente los números 1.001 al 7.200, ambos inclusive, mediante el procedimiento de agrupar las acciones para canjearlas en la proporción de una nueva acción de diez mil (10.000) pesetas, equivalente a sesenta euros y diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, por cada cuatro antiguas. El referido acuerdo deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la Junta.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 6 de febrero de 2001.—El Administrador único, José Luis Moreno Rodríguez.—7.443.

INVERSIONES GARCÍA Y CORREA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

INVERSIONES BERJO, S. L. GRÚAS Y TRANSPORTES DE GRAN TONELAJE CORREA, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

Se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Inversiones García y Correa, Sociedad Limitada», «Inversiones Berjo, Sociedad Limitada» y «Grúas y Transportes de Gran Tonelaje Correa, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2000,

se aprobó, por unanimidad, la escisión total de la primera de ellas mediante la división de todo su patrimonio por partes iguales entre las dos sociedades beneficiarias quedando en consecuencia disuelta y extinguida sin liquidación la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias de la escisión adquieren por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones por partes iguales de la sociedad escindida produciéndose, consecuentemente, la sucesión universal y traspaso en bloque tanto del activo como del pasivo a las sociedades beneficiarias, y todo ello con la aprobación de todos y cada uno de los socios y en base al proyecto de escisión que fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones García y Correa, Sociedad Limitada».—Los Administradores solidarios de «Inversiones Berjo, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Grúas y Transportes de Gran Tonelaje Correa, Sociedad Limitada».—7.402. 2.ª 21-2-2001

INVERSIONES HOTELERAS PLAYA DEL DUQUE, S. A.

Anuncio de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Santa Cruz de Tenerife, barrio de Chamberí, sin número, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, informe de auditoría, correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación y distribución del resultado del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Cambio del sistema de administración de la compañía y consiguiente modificación estatutaria de los artículos 19, 20 y concordantes.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros. Sexto.—Nombramiento y/o ratificación de Auditores de la compañía.

Séptimo.—Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución, en todos sus términos, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta por la Junta.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, toda la documentación pertinente al orden del día, así como el derecho del accionista a pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 2001.—El Administrador único, Enrique Hernandis Moreno.—8.287.

JAMONES Y PALETAS DEL SUROESTE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera nacional 435, kilómetro 99,5, de Higuera la Real, el próximo día 9 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el siguiente día 10 de marzo de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Proyecto de modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas para su examen los documentos que serán sometidos para su aprobación a la Junta general extraordinaria, de los cuales se podrá solicitar la entrega o envío gratuito, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, con la justificación de los acuerdos propuestos.

Higuera la Real, 19 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Antonio García Cortes.—8.297.

JOMA SPORT, S. A. (Sociedad absorbente)

JOMA SPORTWEAR, S. A.

JOMA UNO, S. L.

WORLD SALA, S. L.

EPINAL, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Joma Sport, Sociedad Anónima», «Joma Sportwear, Sociedad Anónima», «Joma Uno, sociedad Limitada», «World Sala, Sociedad Limitada» y «Epinal, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 15 de febrero de 2001, la fusión, mediante la absorción por «Joma Sport, Sociedad Anónima» de las sociedades «Joma Sportwear, Sociedad Anónima», «Joma Uno, Sociedad Limitada», «World Sala, Sociedad Limitada» y «Epinal, Sociedad Limitada», que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Toledo, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 16 de febrero de 2001.—Don Fructuoso López Gómez, Administrador único de «World Sala, Sociedad Limitada».—Doña Marina Arellano Conejo, Secretaria del Consejo de Administración de «Joma Sport, Sociedad Anónima» y de «Joma Sportwear, Sociedad Anónima» y Administradora solidaria de «Joma Uno, Sociedad Limitada».—Don Fructuoso López González, Administrador solidario de «Epinal, Sociedad Limitada».—7.846.

y 3.ª 21-2-2001